



Rectificación de la propuesta de resolución provisional del concurso público para la concesión de capacidad de acceso de evacuación a la red de energía eléctrica de instalaciones de generación de electricidad de procedencia renovable en el nudo de transición justa Lancha 220 kV publicada en fecha 21 de octubre de 2025.

Advertidos errores en la propuesta de resolución provisional del referido concurso público, publicada en fecha 21 de octubre de 2025, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

De este modo:

- En la página 16 de la propuesta de resolución provisional, donde dice “8.º Importe que el solicitante se compromete a invertir en la cadena de valor de la provincia de A Coruña, para el desarrollo de las instalaciones de generación de electricidad:”, debe decir “8.º Importe que el solicitante se compromete a invertir en la cadena de valor de la provincia de Córdoba, para el desarrollo de las instalaciones de generación de electricidad:”.
- En la página 17 de la propuesta de resolución provisional, donde dice “2º. A D. Marco Antonio Macías Rodríguez, en nombre de la empresa FLORENS NEW ENERGY, S.L.U., para que presente el resguardo del depósito de la garantía definitiva prevista en la base 20 de la Orden, de 120.000,00 €/MW (120,00 €/kW), que ascendería a la cantidad de 7.200.000,00 € (siete millones doscientos mil euros). Este importe es el resultado de multiplicar 120.000,00 € por la potencia instalada de la instalación fotovoltaica Florens New Energy, que será de 60 MW.”, debe decir “2º. A D. Marco Antonio Macías Rodríguez, en nombre de la empresa FLORENS NEW ENERGY, S.L.U., para que presente el resguardo del depósito de la garantía definitiva prevista en la base 20 de la Orden, de 120.000,00 €/MW (120,00 €/kW), que ascendería a la cantidad de 6.370.800,00 € (seis millones trescientos setenta mil ochocientos euros). Este importe es el resultado de multiplicar 120.000,00 € por la potencia instalada de la instalación fotovoltaica Florens New Energy, que será de 53,09MW.”

Fdo: El órgano instructor
Francisco Gabriel Tovar Rodríguez
Subdirector General de Estrategia y Planificación
(fecha y firma electrónica)